

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

2704 Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria 16P/2025.

Conforme dispone los artículos 177.2, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria sobre el Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2025 16P/2025 por concesión de 1.157.057,76 € de suplementos de crédito y 2.443.042,00 € de créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 3 de junio de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General Ayuntamiento de Cieza.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dichas modificaciones se considerarán definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza, 4 de junio de 2025.—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.